

Progreso, 27 de febrero de 2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO: Que en Sesión N° 06 de este Concejo del pasado 20 de febrero se autorizó a la Empresa LYT Construcciones RUT 080255950010 para la construcción de un Comedor en predio de este Municipio con bases ya existentes en los fondos de esta propiedad.

CONSIDERANDO: Que se debe cumplir con los correspondientes actos administrativos para llevar adelante la contratación de una empresa , elaborando un contrato en donde se establezcan los deberes de ambas partes..

CONSIDERANDO: Que la Empresa LYT Construcciones RUT 080255950010 cumple con los requisitos necesarios para considerarlo proveedor de la Comuna, instancia necesaria para proceder a los pagos correspondientes.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

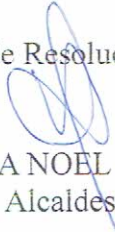
1) Aprobar el contrato elaborado entre RYT Construcciones RUT 080255950010 y el Municipio de Progreso para la construcción de un Comedor sobre bases ya existentes, Padrón N° 128 de Progreso, por un importe de \$ 214,425,00 (Pesos doscientos catorce mil cuatrocientos veinticinco con 00/100) en donde se incluyen la mano de obra y las Leyes Sociales respectivas.

2) Comuníquese lo resuelto a: La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De RRFF.


4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA  
Concejal



MARIA NOEL COHEN  
Alcaldesa



MARIANA BAUHOFFER  
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal



MARÍA JESÚS MOSEGUI  
Concejal